



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 011 de 2016

RESOLUCION No. 011 de 2016
(19 de Mayo de 2016)

**“Por medio del cual se concede permiso al sustanciador nominado del
Juzgado Quince Administrativo Oral de Tunja”**

La suscrita Juez Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y en especial las conferidas por los artículos 144 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA 14 -10402 de Octubre 29 de 2015 y demás normas concordantes; y

CONSIDERANDO:

Que el abogado **DAVID NIÑO ABAUNZA**, quien se desempeña como **SUSTANCIADOR NOMINADO**, mediante escrito presentado el día 19 de Mayo de 2016, solicitó permiso para ausentarse de sus labores para el día Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016) a fin de asistir y realizar exámenes de salud fuera de la ciudad de Tunja.

Que la Solicitud se encuentra debidamente sustentada.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley Estatutaria de Justicia N° 270 de 1996, corresponde al Juez, conocer y conceder los permisos solicitados por los empleados de su Despacho.

Por lo expuesto la Juez Quince Administrativa Oral del Circuito Judicial de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE permiso al abogado **DAVID NIÑO ABAUNZA**, en su condición de Sustanciador Nominado del Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, para ausentarse de sus labores el **día Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Dieciséis (2016)**

SEGUNDO: COMUNÍQUESE al solicitante la presente decisión.



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Tunja
Resolución No 011 de 2016

TERCERO: REMÍTASE la presente Resolución a la hoja de vida del solicitante.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Tunja, a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil Dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Juez